

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 23 MAR 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. No. 11001-31-10-022-2021-00122-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-839125 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.
2. DECRETAR la inscripción de la demanda del vehículo de placas EDW 467 de servicio particular.
3. Por secretaría librese las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

| | |
|---|-----------------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC | |
| Esta providencia se notificó por ESTADO | |
| Núm. <u>21</u> | de fecha <u>24 MAR 2021</u> |
| | |
| GERMÁN CARRIEN ACOSTA - Secretario | |